

## ¿Cómo explicar el significado de unidades léxicas en diccionarios diferenciales?

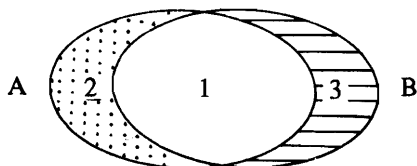
*Reinhold Werner*

*Universidad de Augsburg*

La elaboración de un diccionario diferencial supone siempre el cotejo de dos subconjuntos léxicos de una lengua definidos según criterios paralelos. No se registran en la obra lexicográfica elementos comunes a los dos subconjuntos, sino sólo elementos que pertenecen exclusivamente a uno de los dos. Es preferible hablar de subconjuntos, y no, por ejemplo, de subsistemas o de variedades, ya que los criterios empleados para definir estos subconjuntos no deben forzosamente ser lingüísticos, sino que pueden ser también extralingüísticos. Puede cotejarse, por ejemplo, un subsistema sintópico, definido por isoglosas, con otro subsistema sintópico de la misma lengua. Pero también es legítimo cotejar el conjunto de elementos léxicos que se usan dentro de los límites de un determinado territorio, cuyas fronteras se trazan según un criterio geográfico o político, con el conjunto de elementos que se usan dentro de los límites de otro territorio. Así puede confeccionarse, por ejemplo, un diccionario diferencial español colombiano/español peninsular o español colombiano/español venezolano, definiendo el español colombiano como conjunto de elementos del español usados por colombianos, el español peninsular como conjunto de elementos del español usados por españoles y el español venezolano como conjunto de elementos del español usados por venezolanos. Por supuesto, en la práctica será útil precisar los criterios aún más. La diferencialidad del diccionario puede basarse no sólo en criterios diatópicos o de extensión territorial, sino también en cualquier otro criterio de distribución cronológica, sociocultural o funcional. Para las ideas que se exponen a continuación no hace falta mayor precisión. La ejemplificación de estas ideas puede restringirse a casos de comparación entre el español de algún país y el de otro.

Para ilustrar el punto de partida sirve un esquema esbozado por un lingüista alemán (Hausmann, 1986: 5-6), quien distingue siete tipos de diccio-

narios, según la distribución del léxico registrado en dos “variantes” nacionales de una lengua. Algunas modificaciones introducidas en este esquema son de índole puramente formal (traducción del francés al español, ligeros cambios terminológicos, aplicación a una lengua concreta: el español de un país europeo y uno americano).



- 1 = elementos comunes al español peninsular y al colombiano  
 2 = elementos del español peninsular no usuales en el español colombiano  
 3 = elementos del español colombiano no usuales en el español peninsular  
 A (1+2) = español peninsular  
 B (1+3) = español colombiano

Los siete tipos de diccionarios serían los siguientes:

- a) diccionario integral del español peninsular: A integr. (1+2)
- b) diccionario integral del español colombiano: B integr. (1+3)
- c) diccionario integral del español peninsular y del español colombiano: AB integr. (1+2+3)
- d) diccionario diferencial del español peninsular: A dif. (2)
- e) diccionario diferencial del español colombiano: B dif. (3)
- f) diccionario diferencial del español peninsular y del español colombiano: AB dif. (2+3)
- g) diccionario interseccional del español peninsular y del español colombiano: AB intersecc. (1)

Como se ve, serían posibles tres tipos de diccionarios diferenciales basados en el cotejo entre el español peninsular y el colombiano: A dif., B dif. y AB dif.<sup>1</sup>

Ahora bien, para considerar la cuestión de cómo pueden explicarse de manera adecuada el significado de una unidad léxica o determinadas acepciones de ésta en el diccionario diferencial, es necesario abandonar la visión

<sup>1</sup> A lo largo de todo este artículo se simplifican mucho los conceptos acerca de lo que podría y de lo que debería ser un diccionario diferencial. Una exposición más matizada se ofrece en Werner (1991 y 1993).



























